

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Nomenclatura : CP-SM-4-2023-CS-MDCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODA DE ALTURA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS DENTRO DEL DISTRITO DE CHORRILLOS

Ruc/código :	20600096207	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el caso de ser micro y pequeña empresa cuanto se debe acreditar en monto facturado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de presentación de oferta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Términos Literal: A **Página: 66**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PRESENTE PROCES SE TRATA DE UN CONCURSO PUBLICO, POR TAL MOTIVO TIENEN QUE PRESENTAR TODA LA EXPERIENCIA QUE SE SOLICITA EN EL REQUISITO DE CALIFICACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-CS-MDCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODA DE ALTURA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS DENTRO DEL DISTRITO DE CHORRILLOS

Ruc/código :	20600096207	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L.	Hora de envío :	21:22:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

No se indica cuanto se tiene que podar, talar y retirar el porcentaje (%)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: términos Literal: 9 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, TODA VEZ QUE ES UNA CONSULTA, POR TAL MOTIVO SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE DE PODA ES DEL 90% Y LA TALA Y/O RETIRO DE ARBOL ES DEL 10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null